
DICCIONARIO TEOLOGICO DEL NUEVO TESTAMENTO

→ TITULO
DEL
DICCIONARIO

vol. I

→ VOLUMEN

Lothar Coenen · Erich Beyreuther
Hans Bietenhard



TRES AUTORES.

DICCIONARIO TEOLOGICO DEL NUEVO TESTAMENTO

↳ TÍTULO DEL
DICCIONARIO

Vol. I

↳ VOLUMEN

LOTHAR COENEN - ERICH BEYREUTHER
HANS BIETENHARD

↳ TRES
AUTORES

Edición preparada por

MARIO SALA

y

ARACELI HERRERA

TERCERA EDICIÓN — EDICIÓN

EDICIONES SÍGUEME — CASA EDITORA

SALAMANCA

1990

→ LUGAR DE PUBLICACIÓN

↳ AÑO DE PUBLICACIÓN

Apóstol → TÉRMINO QUE SE BUSCA

ἀποστέλλω [apostéllō] enviar, despachar, ἐξαποστέλλω [exapostéllō] enviar, hacer ir, expedir, πέμπω [pémpō] enviar, despachar, ἀπόστολος [apóstolos] enviado, apóstol, ἀποστολή [apostolḗ], apostolado

I 1 *Apostellō* (desde Sofocles), compuesto de στέλλω [stellō] (colocar preparar, disponer) y la preposición ἀπο- [apo-] (aparte, lejos, de vuelta), significa *enviar* (tanto personas como cosas), *despachar* (también despedir), *remitur* con frecuencia, cuando se delega a uno para un encargo determinado, se hace resaltar especialmente la finalidad de la misión

Como el enviado plenipotenciario, es el representante personal del que envía (cf las formulas del siglo III a C «los enviados», ἀπεσταλμένοι [apestalmenoi], del rey), mediante el envío con un encargo determinado se crea una estrecha relación entre el que envía y el que recibe. Esto lo subraya especialmente *apostellō*, mientras que en el griego profano el verbo πέμπω = *enviar*, que se usa con mayor frecuencia, destaca más el hecho de enviar en cuanto tal. La autorización del enviado para representar a su señor se halla con carácter religioso en la filosofía popular estoica: el maestro cínico ambulante se considera enviado como un mensajero y modelo de Zeus (Epicteto). Así se encuentra *apostellō* también como expresión técnica para indicar una autorización divina.

2 El adjetivo verbal *apostolos* derivado de *apostellō* y usado más tarde también como sustantivo se encuentra en primer término en el lenguaje naval y significa *flete, expedición naval* (Demostenes), de aquí paso a significar el jefe de la expedición naval, o la tropa de colonos enviada y, en algunos casos, incluso el salvoconducto o pasaporte (cf Rengstorf, ThWb I, 407). Solo muy raras veces (dos lugares en Herodoto) significa *apostolos* el enviado, el comisionado, como individuo particular. Este se designa normalmente como ἄγγελος [angelos] o κηρυξ [keryx]. En Josefo, Ant 17, 300, se encuentra para designar un grupo como embajada (de los judíos a Roma). En todos estos usos es común: a) la delegación expresa, b) el que se vaya por vía marítima, lo cual limita notablemente en el sustantivo la significación fundamental de la palabra.

Solamente más tarde, en los círculos gnósticos, adoptó el término *apostolos* la concepción oriental de enviado como mediador de la revelación divina. Así pudo emplearse —según cada sistema— en singular para un redentor celeste, o en plural para una multitud de seres redentores, los pneumatikos.

II 1 Los LXX emplean *apostellō* y *exapostellō* (unas 700 veces en total) casi exclusivamente para traducir el verbo hebreo *šalah* = *extender, despachar* (significación fundamental *soltar*, cf lat *mittere*), el cual solo se traduce por *pémpō* cinco veces (se halla en total 26 veces). Los traductores comprendieron que el verbo hebreo no pretende describir el mero hecho de *enviar* —a esto correspondería *pémpō*—, sino que tiene ante la vista la finalidad de la misión y, por tanto, incluye necesariamente la delegación del mensajero (p. ej. Jos 1, 16, 1 Re 5, 23, 20, 9, 21, 11, 2 Re 19, 4, Is 34, 4). Añádase a esto que el sust *apostolos* solamente se encuentra en 1 Re 14, 6 (LXX 3 Re) como traducción del hebreo *šāluah* —part. pas de *šalah*—, donde no se trata precisamente de un envío, sino de una comisión y autorización del profeta Aías con un duro mensaje para la mujer de Jeroboán, que venía a él. De lo dicho se deducen dos consecuencias:

a) Los LXX, siguiendo el texto hebreo, entienden el contenido de *apostellō* y de las formas de él derivadas no como la investidura de alguien en un cargo oficial, sino funcionalmente, como un encargo con una misión concreta y bien determinada. Así se comprende por que emplean casi exclusivamente formas verbales y apenas usan el sustantivo.

b) Si el envío está cualificado por su encargo, tiene como consecuencia real que en las afirmaciones que van marcadas por el empleo del verbo *apostellō* el peso principal recae siempre en el que envía, o dicho de otro modo recae sobre aquel que confiere su autoridad al enviado, que lo toma a su servicio. En la historia de la vocación de Isaías (caps 6 y 8), a este ni una sola vez se le dirige la palabra por su nombre.

2 De importancia para la exégesis neotestamentaria ha sido la institución jurídica judía del *šāluah* (arām part. pas del verbo *šalah*). En el judaísmo rabínico, en tiempos de Jesús, existía la función del *enviado* (*šāluah*) que traía su origen del antiguo derecho semítico del mensajero. Puede resumirse en el principio transmitido por la Misna: «El enviado (*šāluah*) de un hombre es como ese mismo hombre» (Berakhoth 5, 5 y *passim* en los escritos rabínicos). El mensajero se convierte en representante del que le encomienda la misión (cf 1 Sam 25, 40 s, 2 Sam 10, 5-6). «Sin fijarse en la personalidad del mensajero o del que le envía, sin fijarse siquiera en el mismo encargo», la expresión «*šāluah*» significa «una persona que tiene plenos poderes para tratar en nombre de otra» (Schmithals, 92). Según las fuentes rabínicas, un *šāluah* puede incluso ejercer actos jurídicos. Podrá p. ej. declarar válidos unos

desposorios. El que dirigía los rezos era un *šāhah* de la comunidad. Los rabinos podían ser enviados incluso a la diáspora para hacer visitas o reunir asambleas como representantes del sanedrín.

Estos enviados, sin embargo, no son misioneros. El judaísmo no conoce el concepto de misión en el sentido de un envío oficial, de suerte que el concepto de *šāhah* no ejercía influjo alguno en el campo del proselitismo. Por extraño que parezca, tampoco los profetas (a pesar de Is 6, 8) han sido designados en el judaísmo como *šāhah* (plur.), aun cuando, visto desde el derecho semítico del mensaje, hubiera parecido la cosa más natural. Es verdad que algunos hombres de Dios, pertenecientes al pasado, son llamados *šāhah* de Dios, cuando por medio de ellos se han llevado a cabo hechos portentosos singulares (así Moisés, Elías, Ezequiel, etc.).

Lo que se dijo sobre el uso de *apostellō* en los LXX se puede repetir para *šāhah*. Esta expresión no significa un oficio continuado, sino que designa el ejercicio de una función que viene delimitada real y temporalmente por una tarea precisa y que, por consiguiente, cesa, cuando se ha cumplido.

III A) En el NT *apostellō* sale 131 veces; 119 veces se halla distribuido casi uniformemente en los cuatro evangelios y en Hech. Lucas es el que más usa el compuesto *exapostellō* (11 veces de 13 en total; Lc 1, 53; 20, 10 s con el significado de *despedir, dejar ir*; en los siete pasajes de Hech es sinónimo de *apostellō*).

En cambio el evangelio de Juan emplea, más que los otros, *pémpō* casi como sinónimo del anterior (32 veces de un total de 79). Lo mismo hace Lucas en el evangelio y en Hech (10 y 11 veces respectivamente). Esto ocurre naturalmente en los escritos cuyo lenguaje es más independiente de los modelos semíticos (incluidos los LXX, que sólo usan *pémpō* 26 veces) de lo que suelen ser p. ej. los de Marcos o Mateo. El que Juan use ambos términos indiferentemente y sin una distinción precisa podría provenir de otros motivos y no solamente del uso lingüístico del helenismo contemporáneo. ¿No será que él ha querido subrayar conscientemente el carácter funcional del hecho en contra del sentido institucional que había tomado ya la expresión «apostólico» (cf. *supra*), y al mismo tiempo destacar más vigorosamente la autoridad del Señor, del *kyrios* (→ Señor que envía)? (Compárese, p. ej., 4, 34; 7, 16; 14, 24 con 5, 36; 7, 29; 17, 21.25).

E. von Eicken/Lindner

→ AUTOR DE LA DEFINICIÓN

B) 1. Una novedad respecto a los LXX es el uso frecuente en el NT del sustantivo *apóstolos*, que se halla 79 veces: 34 veces en Lucas (6 en el evangelio, 28 en Hech) y otras tantas en los escritos paulinos. Sale además una vez en Heb, 3 en las cartas de Pedro, una en Jds y 3 en Ap. En Mt, Mc y Jn se halla una sola vez en cada evangelista. En el NT, a diferencia del griego clásico, se usa este concepto solamente en el sentido general de «mensajero» y además como una designación fija de un determinado oficio de la primitiva iglesia, el apostolado.

a) Si prescindimos de Lc 11, 49 y Hech 14, 14, Lucas emplea el concepto de «apóstol» exclusivamente para los 12 discípulos. Ellos han sido llamados por el Jesús histórico para este ministerio (Lc 6, 13; cf. 1, 17), le han acompañado durante toda su predicación a partir del bautismo recibido de Juan; a ellos se les manifestó el resucitado en diversas apariciones (Lc 24, 36 ss; Hech 1, 3), y así conocían lo mejor posible lo que Jesús había dicho. Recibieron en la ascensión la promesa del Espíritu (Hech 1, 4) y la orden de salir en misión (Hech 1, 8); mediante el acontecimiento de pentecostés (cap. 2) fueron constituidos en portadores del Espíritu, en autoridades indiscutibles de la primera cristiandad. Partiendo de Jerusalén debían conservar la verdadera tradición, es decir, aquella tradición que se remonta al Jesús histórico.

Para Lucas, ninguna otra autoridad autónoma podría existir junto a la de los apóstoles. A ellos correspondía el tomar o confirmar las decisiones importantes (cf. Hech 15); ellos instituyeron los diáconos (6, 6; no obstante de aquí difícilmente se podrá deducir en Lucas la sucesión apostólica), ordenaron las diversas actividades en la comunidad (15,